

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0046/2018

VISTO, que con fecha 29 de Marzo de 2017 se suscribió entre esta Entidad Local Autónoma y la Diputación provincial de Málaga, Acuerdo sobre el Plan Provincial de asistencia y cooperación anualidad 2017, donde se encuentra la actuación "Adquisición de farolas" por importe de 17.424,00 euros.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 5/2018, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de Secretaría y de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren la base n.º 15 del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del R. D. 500/1990

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
ECONÓMICA		
CAP. ART. CONCEPTO		
761.02	ADQUISICIÓN DE FAROLAS	17.424,00
	TOTAL INGRESOS	17.424,00

Altas en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
165.623.00	ADQUISICIÓN DE FAROLAS	17.424,00
	TOTAL	17.424,00

SEGUNDO. Dar cuenta a la Junta Vecinal de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, Dña. Diana Ramos Jaquet, de lo que yo como Secretaria, doy fe, en Bobadilla-Estación, a 5 de Abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LA ELA

Fdo. Dña. Diana Ramos Jaquet

LA SECRETARIA

María Leonor Jiménez Ortega